

República de Chile Provincia de Linares DIDECO

PARRAL, U 4 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº / 2.083

VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa "
- 5).- El Decreto N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 6).- El Decreto N° 1.614 de fecha 17.02.2015 que designa como Secretario Municipal subrogante a Don Francisco Pinochet Romero
- 7).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8).- El Decreto exento N° 1466 de Fecha 11 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, el Decreto Exento N° 1.466 de Fecha 11 de Febrero de 2015, que asigna recursos financieros para aportar la cancelación de Luz Eléctrica entre la Ilustre Municipalidad Parral y la Empresa Eléctrica "CGE DISTRIBUCION S.A ", R.U.T. N° 99.513.400-4 por un error se transcribió que la Empresa Eléctrica "EMELECTRIC S.A ", R.U.T. N° 96.763.010-1 debiendo además decir Empresa Eléctrica " CGE DISTRIBUCION S.A ", R.U.T. N° 99.513.400-4.
- 2).- Que, el art 62 de la ley N° 19.880 , señala que " En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado , aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y , en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo ".

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.466 de Fecha 11 de Febrero de 2015 en su Punto Donde dice: Empresa Eléctrica " EMELECTRIC S.A ", R.U.T. N° 96.763.010-1 , Debe decir Empresa Eléctrica "CGE DISTRIBUCION S.A ", R.U.T. N° 99.513.400-4.

PALIDAD

ADMINISTRADOR 3

MUNICIPAL BAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2- .ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto Exento N° 1466 de Fecha 11 de Febrero de 2015

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

ANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/FPR/AAM/aa DISTRIBUCIÓN

2 - Dirección Finanza (2)

3.- Dirección de Contro

5 - Dideco

UDAD OC

1.- Oficina de Parte

4.- Dirección Jurídica